En Tortosa en diez y siete dias del
mes de octubre de mil y seiscientos y noventa años
se juntaron el concejo Justicia y Regimiento des
tavª en la sala vaxa de su ayuntamiento
como lo an de estilo y costumbre de segun
tar para tratar y conferir las cosas to
cantes y pertenecientes al servicio de su
magd y en utilidad de los vecinos desta vª
conviene a saver los señores D. Andres de mo
ra ferrer y D. Christoval de canovas car
los alcaldes ordinarios desta vª por su magd
D. Pedro Janez canovas alferez mayor
D. Miguel Feyjerao
D. Juº munoz polo
D. Juº mi gillen
D. Luis atanasio mora ferrer
D. Andres de mora ferrer mi
y D. Andres carlos de leartes todos re
gidores y capitulares deste concejo y es
tando asi juntos como concejo y en for
ma de la acordaron lo siguiente
Lejose en este ayuntamiento una pon remitida al por
las Justicia ordinaria desta vª presentada por
D. Pedro Janez canovas Regidor y alferez
mayor della en que por ella dice que por gto
en el año pasado de seiscientos y ochenta y seis
Damian nieto vecino desta vª y alguacil mor
della se presento con una Rl cedula de
su magd en que por ella se mandava
fuese admitido al uso y exercicio de tal
alguacil mor desta vª y alcaide de la carcel della
por tiempo de quatro años que avian de cumplir